



NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

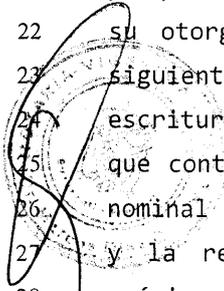
24

25

26

27

28



REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA PENTACORP S.A. EN  
LIQUIDACION. - - - - -  
(Cuantía: Us\$. 600,00 ).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de  
Junio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS  
DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de  
este Cantón, comparece el señor **FRANKLIN KWAI BEN  
ASYN, casado, ejecutivo;** por los derechos que  
representa en su calidad de Presidente y  
Representante Legal de la Compañía Anónima denominada  
**PENTACORPC S.A., EN LIQUIDACION;** el compareciente de  
nacionalidad panameña, mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto  
y resultado de esta Escritura, a la que procede como  
ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para  
su otorgamiento, me presentó la Minuta, del tenor  
siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de  
escritura publicas a su cargo, sírvase autorizar una  
que contenga la Reactivación, conversión del valor  
nominal de las acciones, el aumento de capital Social  
y la reforma del Estatuto Social de la compañía  
anónima denominada **PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION**

1 que otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y  
2 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen  
3 en el otorgamiento y suscripción del presente  
4 instrumento, el señor **FRANKLIN KWAI BEN ASYN** por los  
5 derechos que representa en su calidad de Presidente y  
6 Representante Legal de la Compañía Anónima denominada  
7 **PENTACORPC S.A., EN LIQUIDACION** según nombramiento  
8 inscrito, que se adjunta al presente instrumento.-  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública  
10 autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón  
11 Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el  
12 quince de Noviembre de mil novecientos noventa y  
13 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del  
14 Cantón Guayaquil, el Veintinueve de Diciembre del  
15 mismo año, se constituyo la Compañía denominada  
16 **PENTACORP S.A.** con un Capital suscrito de cinco  
17 millones de sucres dividido en cinco mil acciones  
18 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, b)  
19 En sesión de Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la Compañía **PENTACORP S.A., EN**  
21 **LIQUIDACION** celebrada el veintinueve de mayo del dos  
22 mil nueve, se resolvió por unanimidad, **REACTIVAR** la  
23 compañía, conforme se indica en el Acta de Junta  
24 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
25 veintinueve de mayo del dos mil nueve, cuya copia  
26 certificada se agrega a la presente escritura publica  
27 como documento habilitante. c) La conversión del  
28 valor nominal de las acciones de la compañía de

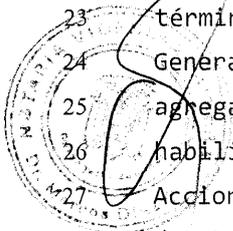


NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*

NOTARIO

súcras a dólares de los Estados Unidos de América y  
2 la elevación del valor nominal de las acciones,  
3 conforme se indica en el Acta de la Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
5 veintinueve de mayo del dos mil nueve, cuya copia  
6 certificada se agrega a la presente escritura  
7 pública como documento habilitante. d) Aumentar el  
8 capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma  
9 adicional de seiscientos dólares de los Estados  
10 Unidos de América (US\$ 600), mediante la emisión de  
11 seiscientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas  
12 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1),  
13 cada una, conforme se indica en el Acta de la Junta  
14 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
15 veintinueve de mayo del dos mil nueve, cuya copia  
16 certificada se agrega a la presente escritura publica  
17 como documento habilitante, e) La Junta General  
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,  
19 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintinueve  
20 de mayo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de  
21 votos, modificar el valor nominal de las acciones a  
22 dólares de los Estados Unidos de América, en los  
23 términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta  
24 General de Accionistas, cuya copia certificada se  
25 agrega a la presente escritura como documento  
26 habilitante, f) La Junta General Extraordinaria de  
27 Accionistas de la Compañía, celebrada en esta ciudad  
28 de Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil



1    nueve, resolvió por unanimidad de votos, reformar el  
2    Artículo Quinto de los estatutos Social de la  
3    Compañía para que guarde relación con el aumento de  
4    capital acordado, en los términos que aparecen en el  
5    Acta de la indicada Junta General de Accionistas,  
6    cuya copia certificada se agrega a la presente  
7    escritura publica como documento habilitante.,

8    **TERCERA:    AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGO DE**

9    **ACCIONES.-** El señor **FRANKLIN KWAI BEN ASYN**,  
10   en su calidad de Presidente y Representante Legal  
11   de la Compañía **PENTACORP S.A.**, debidamente  
12   autorizada por la Junta General de Accionistas, en  
13   sesión celebrada el veintinueve de mayo del dos mil  
14   nueve, cuya copia certificada se agrega a la presente  
15   escritura publica como documento habilitante,  
16   declara: Primero: queda expresamente aumentado el  
17   Capital Social de la Compañía **PENTACORP S.A.**, en la  
18   suma adicional de seiscientos dólares de los  
19   Estados Unidos de América (US\$ 600), para que este  
20   sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
21   América (US\$ 800), en lugar de los doscientos dólares  
22   de los Estados Unidos de América (US\$ 200), que  
23   tiene actualmente, mediante la emisión de  
24   seiscientas nueva acciones ordinarias y nominativas  
25   de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
26   1.00) cada una, que los accionistas suscriben y  
27   pagan en la forma que aparece indicada en el Acta de  
28   Junta General Extraordinaria de Accionistas de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

la Compañía, celebrada el veintinueve de mayo del  
2 dos mil nueve, documento que se agrega a la  
3 presente escritura publica como documento  
4 habilitante.- la persona que suscribe el aumento  
5 del Capital Social de la Compañía PENTACORP S.A.,  
6 es de nacionalidad panameña. CUARTA : REFORMA DEL  
7 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes dados el  
8 señor FRANKLIN KWAI BEN ASYN, en su calidad de  
9 Presidente y Representante Legal de la Compañía  
10 PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION debidamente  
11 autorizada por la Junta General extraordinaria de  
12 Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de  
13 mayo del dos mil nueve, cuya copia certificada se  
14 agrega a la presente escritura como documento  
15 habilitante, declara reformado el Estatuto Social  
16 de la Compañía PENTACORP S.A., en los términos que  
17 aparecen en el Acta de la indicada Junta General de  
18 Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la  
19 presente escritura publica como documento  
20 habilitante.- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con  
21 los antecedentes dados el señor FRANKLIN KWAI BEN  
22 ASYN, en su calidad de Presidente y Representante  
23 Legal de la Compañía PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION  
24 hace la siguiente declaración Juramentada: a) Que  
25 el Capital Social de la Compañía PENTACORP S.A.,  
26 es la cantidad de cinco millones de sucres  
27 (C. 5'000.000), o su equivalente a doscientos  
28 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200),

1 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un  
2 cien por ciento.- b) Que el presente Aumento de  
3 Capital Suscrito de la Compañía PENTACORP S.A., EN  
4 LIQUIDACION por la suma de Seiscientos dólares de  
5 los Estados Unidos de América (US\$ 600), se  
6 encuentra íntegramente suscrito por la Accionista  
7 Mariadna Erika Martínez Bustamante pagado en el  
8 cincuenta por ciento del valor de cada una de las  
9 Acciones en dólares de los Estados Unidos de  
10 América, y el saldo restante, que es el cincuenta  
11 por ciento, también será pagado en dólares de los  
12 Estado unidos de América, en el plazo de dos años  
13 contados a partir de la inscripción de la presente  
14 escritura publica en el Registro Mercantil del  
15 Cantón Guayaquil, según consta en el Acta de la  
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
17 celebrada el veintinueve de mayo del dos mil nueve,  
18 cuya copia certificada se agrega a esta escritura  
19 como documento habilitante, c) Que mi representada  
20 no ha celebrado contrato alguno con el Estado, ni  
21 con las Entidades del Sector Publico u otras  
22 Entidades que tengan finalidad social o publica.-  
23 anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás  
24 formalidades legales necesaria para la validez y  
25 perfeccionamiento del presente instrumento.- f)  
26 Ilegible.- Abogado Jorge Flores Galagarra.-  
27 Registro número dos mil cuatrocientos cuarenta.-  
28 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PENTACORP S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL VEITINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil nueve, a las quince horas, se reúnen en el local social ubicado en las la ciudadela Los Geranios 1 Mz 3019 Villa 16, los accionistas de la Compañía denominada **PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION**: Mariadna Martínez Bustamante propietaria de 2.500 y Marcela Chin Ho, propietaria de 2.500 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el señor Franklin Kwai Ben Asyn, en su calidad de Presidente, y actúa como secretaria la Gerente General de la misma, señora Mariadna Martínez de Kwai Ben .

El secretario procede a realizar la correspondiente lista de Accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se traten en dicha junta los siguientes puntos del orden del día.

1. Reactivación de la Compañía
2. Conversión del valor nominal de las acciones de la Compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor nominal de las acciones
3. Aumento del Capital Social de la Compañía, su suscripción, forma de pago.
4. Reforma del Estatuto Social, de ser aprobado el aumento del Capital Social.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.\* REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra el Presidente la compañía y manifiesta que habiendo cumplido todos los punto que fueron objeto para la disolución, liquidación de la compañía

según resolución 2997 del 20 de mayo del dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías se solicita que se Reactive la compañía para operar en sus actividades que antes lo venia haciendo.

Luego de las deliberaciones de rigor y de la correspondiente votación, la Junta General en formo unánime resuelve que una vez que se ha cumplido con todos las causales de la disolución y liquidación anticipada de la misma se Reactive amparado en el artículo 374 de la Ley de Compañías Vigente.

La Junta General de accionistas de la Compañía **PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION** entra a conocer el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la resolución No. 00- Q- 1- J-008, dictada por el Superintendente de Compañía, con fecha 24 de Abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las acciones, por lo que proponemos que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de mil sucres (s/.1.000), que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan Títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Primero: Que el valor nominal e las acciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), en lugar de mil sucres (s/.1.000), que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en sucres por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De igual manera el Capital Suscrito y pagado, que actualmente es de cinco millones de sucres (s/. 5'000.000), pasaría a ser de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

Tercero.- Elevar el valor nominal de las acciones que son de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar ( \$ 1.00) de los Estados Unidos de América por lo cual el capital social queda representado por doscientas acciones de un dólar cada una.

La Junta General de accionistas de la Compañía **PENTACORP S.A., EN LIQUIDACION** entra a conocer el tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-**

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que luego de

un exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad adicional de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tienen cada uno de los accionistas.

La Junta general de accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto resolvió por unanimidad lo siguiente:

Elevar el Capital Social de la Compañía en la suma adicional de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito y pagado de la Compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), en lugar de los doscientos dólares de los estados unidos de América (US\$ 200.00), que tiene actualmente.-

b). Aprobar la suscripción de las seiscientas nueva acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, que hacen la accionista Mariadna Martínez Bustamante de Kwai Ben, debido a que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente de participar en el porcentaje correspondiente en el presente aumento de capital de conformidad a lo que dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías.

c). Aprobar que el pago de las seiscientas nueva acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ( US\$ 1.00), cada una, hechas por la antes mencionada accionista, se haga de la siguientes manera: Paga el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dólares de los Estados Unidos de América, al momento de la Suscripción, esto es la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00), y el saldo restante o sea el cincuenta por ciento, que es la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00), también será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General de Accionistas de la Compañía **PENTACORP S.A.**, EN **LIQUIDACIÓN** entra a conocer el cuarto punto del orden del día:

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL** .- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la junta General de Accionista, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que propone que el Artículo Quinto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-**, El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)** dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, numeradas de cero cero uno (001), a las ochocientas (800) pudiendo un mismo título representar varias acciones

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionistas, en forma unánime, resuelve que el Artículo Quinto del Estatuto Social, queda de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL** .- El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, Dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, numeradas de cero cero uno (001) al ochocientos (800) pudiendo un mismo título representar varias acciones.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía, la Suscripción de la correspondiente escritura de conversión del valor nominal de las Acciones, Reactivación, Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social.

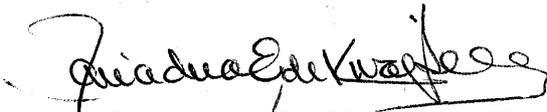
Finalmente el presente manifiesta que de conformidad con la resolución # 99 – 1 – 1- 3 –003, expedida por la Superintendencia de Compañía deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y numero de Acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da la lectura de la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas.- f) Marcela Chin Ho.- Accionista f) Sr. Franklin Kwai Ben Asyn.- Presidente. f) Mariadna Martínez de Kwai Ben.- Accionista – Gerente General

Es fiel copia de su original, lo certifico.



MARIADNA MARTINEZ DE KWAI BEN  
SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 16 del 2004.

Señor  
FRANKLIN KWAI BEN ASYN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PENTACORP S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **REELEGIRLO** para el cargo de **PRESIDENTE** por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitución de la compañía, autorizada el día 15 de noviembre de 1994, por la Notaría Décima Sexta de Guayaquil a cargo de la Ab. Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 29 de Diciembre de 1994.

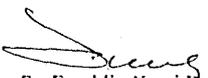
Atentamente,

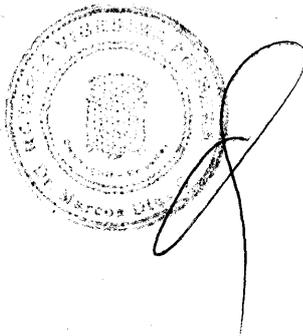


Ing. Luis Guaranda Chancay  
Secretario Ad-hoc.

ACEPTO el presente cargo.

Guayaquil, noviembre 16 del 2004.

  
Sr. Franklin Kwai Ben Asyn  
C.I. 0910722016



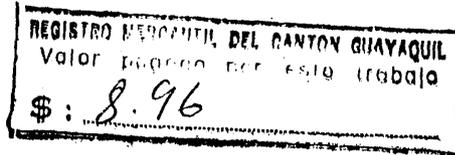
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PENTACORP S.A.**, a favor de **FRANKLIN KWAI BEN ASYN**, a foja **140.306**, Registro Mercantil número **22.081**, Repertorio número **35.228**, Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-

*Ab. Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 135105  
LEGAL: AB. PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *b*



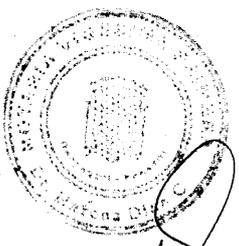
091072201-6  
FRANKLIN KHAI BEN ASYN  
29 DE JULIO DE 1.952  
PANAMA PANAMA  
GON. 14 4348 21048  
OUITO 1.983. M. DE GCB.



*Handwritten signature*

PANAMENA  
CASADO CON: MARIADNA ERICA MARTINEZ BUSTAMANTE  
SUPERIOR APODERADO ESPECIAL  
FRANKLIN KHAI BEN  
VIRGINIA ASYN  
GUAYABILL, 13 DE DICIEMBRE 1.983  
13 DE DICIEMBRE 1.995

0179644



*Handwritten signature*



**NOTARIA 21**

*Dr. Marcos Diaz Casquete*

NOTARIO

2 misma que se eleva a escritura pública, para  
3 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
5 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al  
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,  
7 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
8 conmigo el Notario. Doy fe.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

FRANKLIN KWAI BEN ASYN

Ced.U.No. 0910722016

Cert. de Vot.No.

PENTACORPC S.A. EN LIQUIDACION

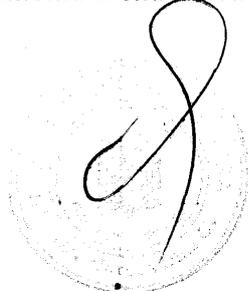
R.U.C.No. 0991306366001

EL NOTARIO

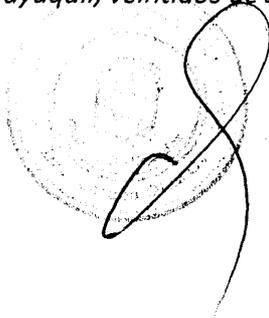
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Cajamarca



*DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-IJ-0004167, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de julio del 2009, se se tomó nota de la aprobación de la Resolución que antecede al margen de la matriz de reactivación, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PENTACORP S.A. "en liquidación", otorgada ante mí, el 8 de Junio del 2009.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil nueve .-*



A large, dark, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



NUMERO DE REPERTORIO: 33.223  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:23

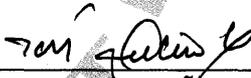
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0004167, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 17 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PENTACORP S.A., Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto,** de fojas 4.747 a 4.763, Registro Industrial número 304.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 33223



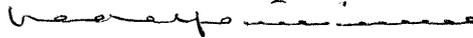
S

REVISADO POR:

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada PENTACORP S. A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melba Rodríguez de Verduga, he anotado la Resolución número 09-G-I-IJ-0004167 de fecha diecisiete de Julio del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 31 de Julio 2009



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**

